



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

**TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN**

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE
1	81-001-2339-000-2014-00016-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Remigio Alfonso de la Hoz Rojas	CAUSR	Yenitza Mariana Lopez Blanco

Se fija en la página web de la Rama Judicial hoy 4 de abril de 2019 por un día, y corre en traslado por el término de tres días que corresponden al **5, 8 y 9 de abril de 2019**. (Art. 242 del CPACA en concordancia con el Art. 110 del CGP)

  
MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ  
Secretaría General